



VISTO:

La propuesta presentada por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) – Secretaría de Gestión Ambiental (SGA), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el II Encuentro Regional Ambiental de la Patagonia Norte: “Educación Ambiental en la Escuela: Gestión integral de residuos sólidos urbanos y protección del recurso hídrico, desde la perspectiva de género”, destinado los docentes de educación primaria de la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el segundo semestre de 2021, modalidad virtual, con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, introducir a los formadores en los principios y fundamentos de la complejidad ambiental; Promover la educación sobre los residuos sólidos urbanos (RSU) y el agua en las escuelas, con una visión de desarrollo sostenible, desde un enfoque vivencial, participativo e interdisciplinario; Adecuar los contenidos a la temática curricular en el nivel educativo. Lograr la articulación de los contenidos adquiridos en el diseño de acciones compatibles a los programas y estructuras curriculares propias de los centros educativos de pertenencia de los docentes; Diseñar con docentes estrategias y herramientas conceptuales y metodológico-didácticas para el abordaje trans-diciplinar de diferentes problemáticas ambientales;

Que los organismos y coordinadores pedagógicos son: Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC). Lic. Mariana Storti – Secretaría de Gestión Ambiental (SGA) - Departamento Provincial de Aguas de Río Negro (DPA). Ing. Agr. María de la Paz Merino Tosoni- Intendencia de Recursos Hídricos.- Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro (SAyCC). Área de Educación Ambiental.Lic. Mercedes Torres.- Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Municipalidad de Cipolletti. Lic. Selva Meriño y GUT. Silvana Rodríguez - Mesa Directiva Honoraria de Pesca Deportiva del Alto Valle (MHPD), Ministerio de Producción Agroindustria de la provincia de Río Negro. Téc. Juan Carlos Meriño.- Secretaría de Extensión y Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (Programa de EA, Convenio entre la Legislatura de la provincia de Neuquén y la Facultad de Humanidades (UNCo) Lic. Sergio Boccardi;

Que mediante nota N° 33/21 la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avale;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el II Encuentro Regional Ambiental de la Patagonia Norte: “Educación Ambiental en la Escuela: Gestión integral de residuos sólidos urbanos y protección del recurso hídrico, desde la perspectiva de género”, destinado los docentes de educación primaria de la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el segundo semestre de 2021, modalidad virtual, con una carga horaria de 45 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencia de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que las Instituciones responsables deberán confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4827
DES/SG/cau.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro